

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Palomar

2025/07782 Anuncio del Ayuntamiento del Palomar sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Visto el expediente tramitado por la Oficina colaboradora del Registro Civil de El Palomar con número 20250528/038490, relativo a la solicitud de celebración de matrimonio civil entre D. David Moya García y D.^a Carmen Elena Alarcón Ledezma, cuya ceremonia está prevista para el día 26 de junio de 2025.

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Código Civil y el artículo 3.1 del Reglamento del Registro Civil, la competencia para autorizar matrimonios civiles corresponde al Alcalde, sin perjuicio de que pueda delegar dicha competencia en un Concejales del Ayuntamiento, mediante resolución expresa.

Visto que por razones de organización se considera conveniente efectuar dicha delegación, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el artículo 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Delegar en D. Horacio Vidal Guerrero, Concejales del Ayuntamiento de El Palomar, la competencia para celebrar y autorizar el matrimonio civil entre D. David Moya García y D.^a Carmen Elena Alarcón Ledezma, el día 26 de junio de 2025, conforme al expediente tramitado por la Oficina colaboradora del Registro Civil de El Palomar con número 20250528/038490.

Segundo. Notificar la presente resolución al Concejales delegado, a los efectos oportunos.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de conocimiento general.

El Palomar, 25 de junio de 2025.—El alcalde, Jordi Vila Vila.

